



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Departamento de Contabilidad

Asignatura: **SEMINARIO DE SINDICATURA CONCURSAL**

Código: 775

***Plan Vigente (\*)***

Cátedra: **Prof. Elisabeth GARRIDO**

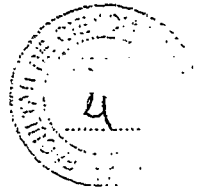
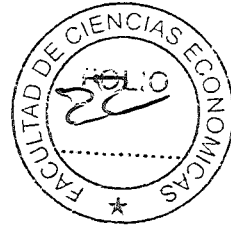
Carrera: (\*) Contador Público (RCS N° 1509/18)

**Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)**  
**Nro.: 1502/19**

Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72    Carga horaria Teoría: 0    Carga horaria Práctica: 72

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



## CONTENIDO

### A. ENCUADRE GENERAL

#### A.1. Contenidos mínimos

A.2 Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio. Su importancia en la formación profesional

A.3. Ubicación de la asignatura en la estructura curricular de la Carrera

A.4. Objetivos del aprendizaje

### B. PROGRAMA ANALÍTICO

#### B.1. Unidades temáticas

#### B.2. Bibliografía

I. Bibliografía obligatoria

II. Bibliografía ampliatoria

### C. METODOLOGIA

C.1. Metodología de la conducción del proceso de enseñanza- aprendizaje

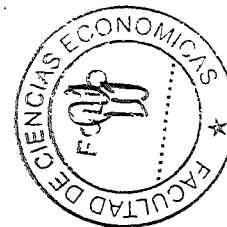
C.2. Metodología de la evaluación

I. Cursos presenciales y semipresenciales

II. Régimen de exámenes finales, cursos intensivos y magistrales

III. Criterio de confección del promedio de notas final

y



## A. ENCUADRE GENERAL

### A.1. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos de esta asignatura son:

- La empresa en crisis.
- Actuación de la sindicatura hasta la junta en el concurso preventivo.
- Actuación del síndico, posterior a la junta y hasta la conclusión del concurso preventivo.
- Actuación del síndico en la quiebra.

A.2 Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio. Su importancia en la formación profesional

El Seminario de Sindicatura Concursal se ubica en el área de conocimiento denominada "Contabilidad" siendo una tecnología social que se aplica en el ámbito forense y privado para el estudio de los estados contables ante situaciones de crisis.

La inclusión del Seminario en la curricula surge de la incumbencia definida por la legislación vigente, en consecuencia, se incentiva la capacitación del alumno para:

1. que posea conocimientos teórico prácticos sobre las incumbencias profesionales en el ordenamiento concursal.
2. su actuación en el ámbito privado con relación a la problemática de la insolvencia y en el asesoramiento al empresario sobre las alternativas superadoras de la misma.
3. su actuación como auxiliar de la Justicia, desempeñando el cargo de síndico concursal.

En consecuencia, se forma al alumno en el diagnóstico y solución de los problemas originados por la insolvencia tanto desde lo jurídico, contable, administrativo y comercial como también la actuación profesional en la etapa preconcursal, durante el desarrollo del proceso concursal y en la etapa posconcursal. También el desempeño profesional en el proceso de quiebra.

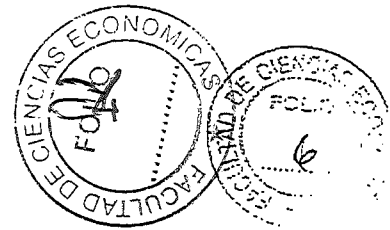
### A.3. Ubicación de la asignatura en la estructura curricular de la Carrera

4  
Esta asignatura, que se encuentra dentro del área de conocimiento denominada Contabilidad, es considerada por el alumnado, dentro del grupo de materias optativas, como de alta aplicabilidad profesional.

Se caracteriza por el tratamiento teórico y práctico del ejercicio de la actividad profesional por parte del Contador Público en el marco de los Concursos y las Quiebras.

Esta actuación profesional abarca tanto el rol de Síndico Concursal como en la actividad privada como asesor sobre temas de la especialidad.

### A.4. Objetivos de la asignatura



1. En materia profesional:

- ✓ conocer las incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas en el campo judicial y privado en lo relativo al tratamiento superador del estado de insolvencia;
- ✓ Conocer la legislación vigente y la doctrina y jurisprudencia que la avalan para estar en condiciones de interpretarla, aplicarla y proponer sus eventuales modificaciones.

2. En materia concursal:

- ✓ Distinguir las funciones del Contador Público con relación a los diversos roles que deberá asumir en el campo judicial y/o privado.

3. En materia Jurisdiccional:

- ✓ Usar con corrección el lenguaje técnico de la asignatura.
- ✓ Identificar los distintos procedimientos e instancias del ordenamiento concursal.
- ✓ Interpretar los derechos y deberes de las partes intervinientes en los procesos y distinguir las diferentes secuencias del juicio tanto en el concurso preventivo como en la quiebra.
- ✓ Conocer los deberes y facultades del síndico.
- ✓ Ejercitarse en la redacción de informes y escritos judiciales vinculados a la situación concursal o falimentaria asumiendo alternativamente los roles de funcionario judicial y/o asesor de empresas en estado de cesación de pagos.

B. PROGRAMA ANALÍTICO

B.1. Unidades temáticas

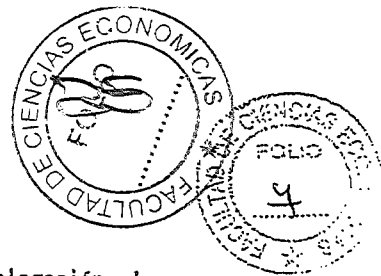
UNIDAD TEMÁTICA 1. LA EMPRESA EN CRISIS

Objetivos del aprendizaje: La finalidad de esta unidad es introducir al alumno en la problemática de la empresa en crisis y las soluciones concursales como herramientas para la superación de dicho estado. La función del Contador Público como asesor de la empresa en Crisis.

Contenido:

1.1. Actuación del Contador Público como asesor de la empresa en crisis. Las opciones para solucionar la crisis. La alternativa extrajudicial. El acuerdo preventivo extrajudicial. El concurso preventivo. La propia quiebra. Grupos económicos. Pequeños concursos.

1.2. El concurso preventivo. Requisitos sustanciales. Requisitos formales. Preparación de la documentación exigida por el art. 11. Los dictámenes profesionales.



1.3. La apertura del concurso. La actuación del asesor hasta la homologación. La presentación de los libros. Actos prohibidos e ineficaces. Control de los pagos en función de la norma del art. 17. Comité de acreedores.

1.4. Preparación de la propuesta de acuerdo. Plan de factibilidad que da sustento a la propuesta. Su elaboración. Categorización de acreedores. Acuerdo para acreedores privilegiados.

1.5. Período de exclusividad. Ofrecimiento de la propuesta a los acreedores. Negociación. Mejora de la propuesta Mayorías necesarias. Homologación. Impugnación. Nulidad. Supuestos especiales: art. 48.

## UNIDAD TEMÁTICA 2: ACTUACION DE LA SINDICATURA EN EL CONCURSO PREVENTIVO

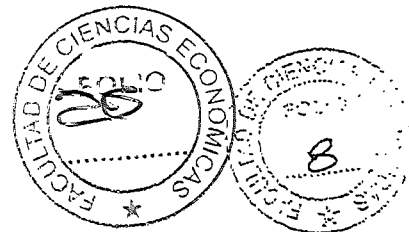
Objetivos del aprendizaje: La finalidad de esta unidad es introducir al alumno en la actuación del Contador Público como Síndico Concursal en el Concurso Preventivo. Confección de los Informes Individual y General. Pautas a considerar y análisis requerido al síndico en cada caso  
Honorarios.

### Contenido:

2.1. Inscripción. Designación. Categorías. Aceptación del cargo. Análisis del expediente. Copias para el síndico. Control del libramiento de oficios ordenados. Visita al ente concursado. Primeras medidas.

2.2. La nómina de acreedores. Su determinación precisa con domicilio de los mismos. Los acreedores fiscales y previsionales. El envío de las cartas. Retiro de fondos del expediente para su remisión.

2.3. Control de la administración del ente concursado. Actos sujetos a autorización. Opinión de la sindicatura Criterio. Información económica financiera del giro periódico. Transacciones relevantes. Trabajo de auditoría. Evaluación del control interno. Extensión de los procedimientos. Separación de la administración.



2.4. La atención de los acreedores. Cobro de arancel. Planificación del trabajo de análisis de los créditos. El sistema contable del ente. La documentación respaldatoria. Sistemas computarizados.

2.5. Comprobación de la causa de los créditos presentados a verificar. Actuación del síndico. Criterio. Créditos por venta de bienes. Créditos financieros. Créditos por operaciones de exportación e importación. Créditos pagaderos en el exterior. Créditos laborales. Créditos de la Dirección General Impositiva. Créditos de los Fiscos Provinciales y Municipales. Créditos de organismos previsionales.

2.6. La graduación del privilegio. Criterio. El asiento de las garantías. Análisis.

2.7. La impugnación del pedido de verificación. Quienes pueden impugnar. Alcances de la impugnación. La posibilidad de prueba. La actuación del síndico en la etapa previa a la presentación del informe individual de créditos.

2.8. El dictamen sobre la admisibilidad o rechazo de los créditos. Objetivo. El informe individual de créditos del art. 35. Forma y contenido.

2.9. La elaboración del Informe General. Objetivo del informe. Plazo. Actuación del síndico. Contenido conforme al art. 39. Formalidades. La búsqueda de información. Observaciones al informe.

2.10. Análisis de las causas del desequilibrio económico. Causas estructurales y causas desencadenantes. Causas internas y causas externas. Opinión de la sindicatura

2.11. Composición detallada del activo y del pasivo. Activo. Obtención de la información. Rubros integrantes. Verificación y confirmación de las distintas



partidas. Valuación. Pasivo. Acreedores presentados a verificar. Acreedores denunciados. Acreedores no presentados. Pasivos eventuales. Valuación.

2.12. Libros de contabilidad. Criterios de valoración. Pautas. Dictamen sobre regularidad formal y sustancial. Tarea del síndico destinada a fundar el dictamen. Alcances.

2.13. Inscripciones del deudor en los registros pertinentes. Contrato social. Modificaciones. Administradores Socios con responsabilidad limitada. Obtención de la información. Libramiento de oficios. Actos intersocios y oponibles a terceros.

2.14. Cesación de pagos. Concepto patrimonial de la cesación de pagos. Su determinación. Distintos criterios.

2.15. Análisis de los aportes societarios. Contratos y estatutos sociales. Escrituras de aumento de capital. Libros de Actas de Directorio y Asamblea. Contabilidad y balances. Responsabilidad por su actuación como socios.

2.16. Actos susceptibles de revocación. Actuación del síndico en esta tarea. Análisis de la operatoria empresarial. Información obtenida en el proceso de verificación. Actos ineficaces de pleno derecho. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos.

2.17. Valuación patrimonial de la empresa según registros contables. Casos que corresponde expedirse.

4  
2.18. Período de exclusividad. Propuestas admisibles. Régimen de administración. Cómputo de mayorías. Acreditación de la conformidad de los acreedores. Junta informativa. No obtención de conformidad.



2.19. Supuestos especiales art. 48 (GRAN DOWN). Apertura de inscripción. Plazos. Propuestas admisibles. Valuación participación societaria. Mayorías.

2.20. La impugnación del acuerdo. Causales. Tramitación. Participación del síndico. Homologación. Efectos. Regulación de honorarios. Recursos. Medidas para la ejecución del acuerdo. Nulidad del acuerdo.

2.21. Los Incidentes de Revisión. La participación del síndico. Los incidentes de verificación tardíos. Refinanciaciones de acreedores privilegiados. Pedidos de autorización para la venta de bienes registrables.

2.22. Conclusión del concurso. Procedimiento. Efectos. Nuevo concurso.

### UNIDAD TEMÁTICA 3: ACTUACION DEL SINDICO EN LA QUIEBRA

Objetivos del aprendizaje: La finalidad de esta unidad es introducir al alumno en la actuación del Contador Público como Síndico en la Quiebra. Confección del Informe Final y Proyectos de Distribución de fondos. Distribuciones complementarias. Reglas procesales propias. Honorarios.

#### Contenido:

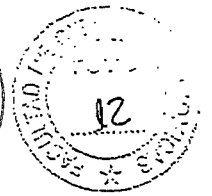
3.1. a) Quiebra: Declaración. Casos y presupuestos. Trámite. Sentencia.

b) Conversión: Casos. Efectos. Requisitos.

c) Desapoderamiento. Concepto. Actuación del síndico. Bienes excluidos. Legitimación procesal del fallido. Incautación de los bienes. El acto de clausura. Mandamientos de clausura. Clausura en extraña jurisdicción. Inventario de los bienes. Conservación y administración de los bienes. Medidas de seguridad. Ocupación de los libros y documentos. Cobro de créditos del fallido. Bienes perecederos. Contratos sobre bienes desapoderados. Restitución de bienes de terceros. Período de sospecha.



- 3.2. Los fondos del concurso. Inversiones. Criterios para realizarlas. Gastos ordinarios. Rendiciones de cuentas. Pronto pago de créditos laborales. Forma de realizarlo. Bienes afectados al privilegio del pronto pago. Jurisprudencia de la Corte. Constatación de las deudas por el síndico.
- 3.3. Contratos en curso de ejecución. Promesas de contratos con prestación personal del fallido, de ejecución continuada y normativos Contrato de comisión. Sociedad. Derecho de receso. Aportes. Sociedad accidental.
- 3.4. La extensión de la quiebra. Socios con responsabilidad ilimitada. Actuación en interés personal. Desvío del interés social. Confusión patrimonial inescindible. Actuación del síndico. Análisis contable y patrimonial. Dictamen. Trámite. Masa única. Masas separadas. Cesación de pagos. Responsabilidad de terceros.
- 3.5. Realización de los bienes. Oportunidad. Comité de Acreedores. Formas. Plazos. Enajenación de la empresa. Tasación. Licitación Pública. Pliego. Subasta Pública. Bienes gravados. Ejecución separada y subrogación.
- 3.6. Venta singular. Bienes perecederos. Venta directa. Concurso especial. Ofertas bajo sobre. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Los impuestos del Fisco Nacional y la enajenación de los bienes
- 3.7. Informe final. Regulación de honorarios. Recursos. Proyecto de distribución. Trámite. Reservas. Pagos del dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Acreedores tardíos. Caducidad del dividendo concursal.
- 3.8. La continuación de la explotación de la empresa en la quiebra. Continuación inmediata. Informe de factibilidad. Régimen de explotación. Contratos en curso de ejecución. Contrato de trabajo. Hipoteca y prenda en la continuación de la empresa.



3.9. Conclusión de la quiebra. Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento:  
distintos supuestos. Inhabilitación del fallido.

## B.2. Bibliografía

### I. Bibliografía obligatoria

- “El Contador Público en el Ámbito Judicial” - Director Pahlen Acuña R.; Coordinadores: Fronti de García L. y otros - Editorial La Ley - Buenos Aires - 2013.
- “Concursos y Quiebras” - Favier Dubois Eduardo M (p) - Errepar - 2012.
- “Efectos concursales sobre obligaciones y los contratos” - Graziabile, Darío J. - Astrea - 2018.
- “Fraudes Contables y Tributarios” - Popritkin, Alfredo R. - Editorial La Ley - 2009.
- Código Civil y Comercial de la República Argentina.
- Ley General de Sociedades
- Ley de Concursos y Quiebras
- Ley 20.488 - Estatuto de los Profesionales en Ciencias Económicas.
- Ley 466/20 - CPCECABA
- Código de Ética - CPCECABA

### II. Bibliografía ampliatoria

- “Verificación concursal de créditos” - Graziabile, Darío - Errepar 2018
- “Perspectiva Patrimonial” - Kiperman, Enrique - Revista Eikos - FCE- UBA
- “Actuación Profesional Judicial” - Coordinadores: Fronti de García Luisa; Viegas Juan Carlos - Editorial Macchi - 1998.
- Sitios Webs Institucionales:
  - ✓ [www.pjn.gob.ar](http://www.pjn.gob.ar)
  - ✓ [www.csjn.gob.ar](http://www.csjn.gob.ar)
  - ✓ [www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)



## II. Régimen de exámenes finales, cursos intensivos y magistrales

El examen comprenderá temas teóricos, técnicos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos.

Los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprueban la asignatura con dicha nota.

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto que puede surgir de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de test de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales.

## III. Criterio de confección del promedio de notas final

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos.  
(Resolución CS 4994/93)